

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3083

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal : Calle 26 # 69 – 76 Torre 2 piso 15

Descripción: Prestación de servicios profesionales para apoyo en procesos contractuales

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 5014 de 2009, la Oficina Asesora Jurídica del ICFES tiene como función, entre otras, ejercer la representación judicial del Instituto en los procesos judiciales en los que éste sea parte, actividad que conlleva la intervención en todas y cada una de las etapas procesales ante los despachos. En ese contexto, la Oficina Asesora Jurídica estima que la representación judicial de la entidad debe ser encomendada a profesionales con experiencia e idoneidad en litigio, manejo, atención, control y vigilancia de los procesos judiciales en los cuales es parte el ICFES, dada la necesidad en el cumplimiento de los términos legales, la cual, demanda la intervención inmediata y oportuna de personal especializado en las diferentes etapas procesales y conciliatorias. Adicionalmente, se requiere el apoyo en la emisión de conceptos en el campo del derecho administrativo y constitucional, con el objetivo de proporcionar argumentos que apoyen a la Oficina en respuestas certeras a los requerimientos institucionales. Teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender la necesidad antes descrita, se hace necesario la contratación de profesionales con amplio conocimiento en la materia para ejercer la representación judicial en los procesos que el Instituto sea parte

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a **EL ICFES** en la defensa de los intereses institucionales, en procesos contractuales y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1. Se necesita un profesional en el área del Derecho, (TP);
2. Con título de postgrado en cualquiera de las modalidades (E, M, o D),
3. Que acredite más de trece (13) meses de experiencia relacionada y mínimo 36 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato, en entidades del sector público, o su equivalente, para apoyar la defensa de los intereses institucionales..

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Ejercer la representación judicial de los procesos que le sean asignados, en los que haga parte el ICFES, en el estado en que se encuentren.
2. Apoyar el debido control y seguimiento a todos y cada uno de los procesos asignados.
3. Apoyar la conformación de los expedientes físicos y archivos magnéticos con la información de los procesos cuya sustanciación se le asigne.
4. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de temas jurídicos y proyectar los correspondientes conceptos.
5. Apoyar la proyección de las respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra el ICFES.
6. Apoyar la contestación de los oficios judiciales relacionados con asuntos procesales relacionados con la Oficina Asesora Jurídica.
7. Cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en todos los documentos contractuales
8. Desarrollar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
9. Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Registrar la información de manera oportuna en el sistema dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de los procesos asignados.
12. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
13. Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
14. Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos

- profesionales durante el plazo de ejecución del contrato.
15. Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar.
 16. Las demás que sean adelantadas en el marco de su contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017, "Tabla de Honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión", los valores que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado para la vigencia de 2018

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el abogado JOSÉ GABRIEL CALDERÓN GARCÍA Cuenta con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas. Es Abogado de la Universidad Católica de Colombia, especialista en derecho Procesal de la misma Universidad y en Derecho Comercial de la Universidad Externado de Colombia, candidato a Máster en Derecho de Daños de la Universidad de Girón (España), con amplia experiencia en diversas líneas del derecho civil comercial y administrativo, en diferentes entidades públicas y privadas a saber en la firma Silva & CIA Abogados como abogado asociado proyectando demandas, contestaciones y conceptos; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en apoyo en representación judicial y extrajudicial. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA IV NIVEL 2, Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 10,5 SMMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.988.800)

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$83.865.600) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Ver matriz de riesgos adjunta; Se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: DOCE (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.988.800) cada una, previa entrega del informe de actividades desarrolladas.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los

documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

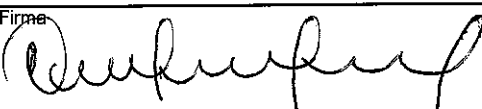
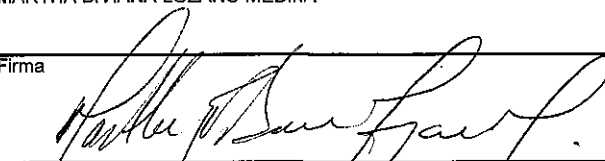
PLAZO DE EJECUCION

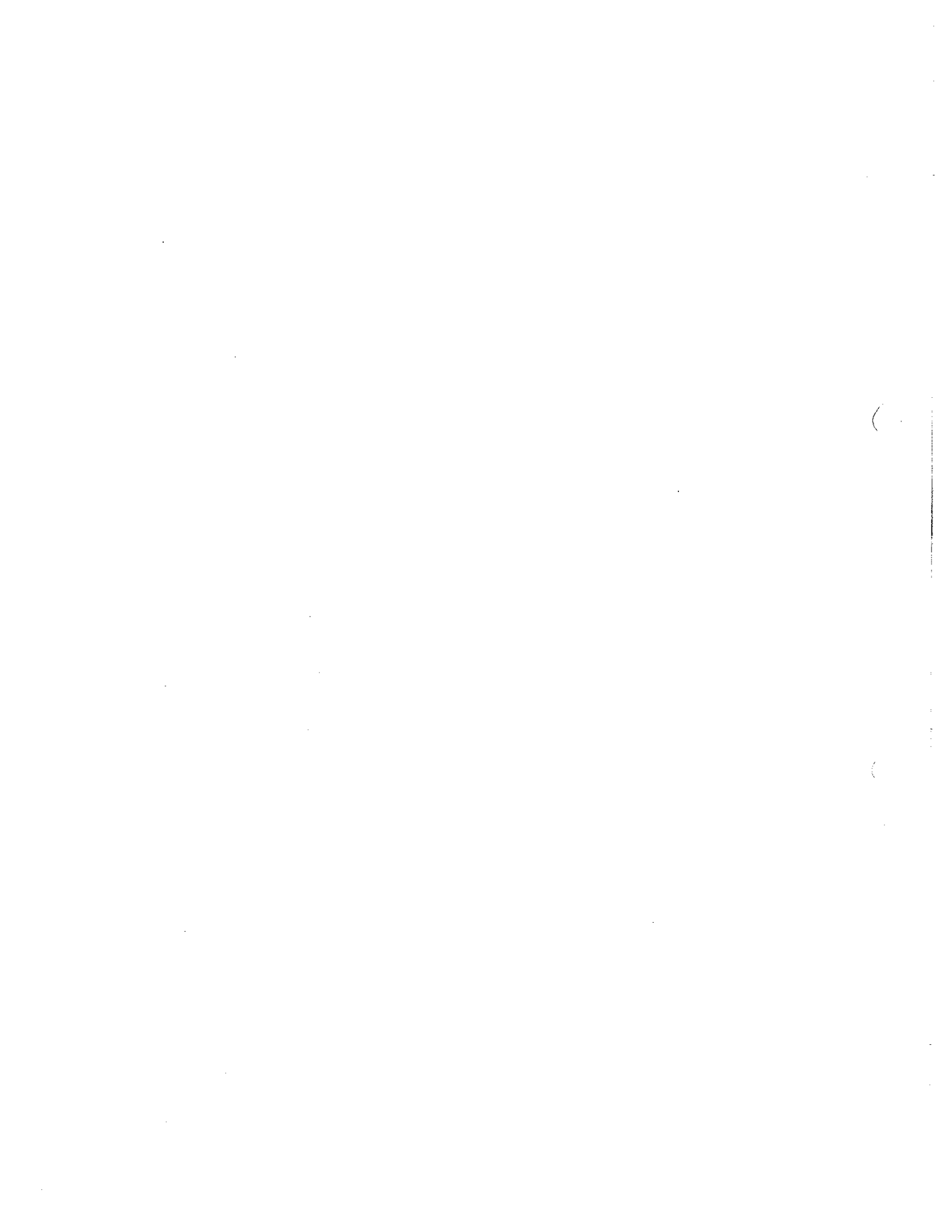
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110011	Actividades jurídicas	83.865.600	05-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIANA CAROLINA HERNANDEZ SANCHEZ	Nombre	MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA
Firma		Firma	

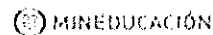




Radicado No. 20172001512351

29-12-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señor:

JOSÉ GABRIEL CALDERÓN GARCÍA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a **EL ICFES** en la defensa de los intereses institucionales, en procesos contractuales y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho.

VALOR DEL CONTRATO

OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$83.865.600) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 5 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

